

RESOLUCION N° 3668 - DE 2018

**MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En virtud de las facultades Constitucionales y Legales, y en especial las consagradas en los artículos 305 de la Constitución Política; artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO**

1. La Administración Departamental pretende ejecutar el Proyecto **"CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, el cual se encuentra debidamente viabilizado y elegibilidad en el Banco de Programas y Proyectos de Planeación Departamental, como consta en el oficio N° GA-SPD-BP-298 de fecha Octubre 25 de 2018.
2. Que para la ejecución del mencionado proyecto, se requiere Licencia de construcción de acuerdo a la certificación emitida por la secretaria de hacienda y Tesorería Municipal del Municipio de Fortul, LAURA BONILLA ANGARITA, expedida el 24 de Septiembre de 2018.
3. Que el valor por concepto Licencia de Construcción corresponde a **TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$3.559.009,69)** según lo enunciado en la certificación expedida por el Municipio de Fortul a través de la secretaria de Hacienda municipal y Tesorería Municipal.
4. Que el Departamento de Arauca cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 2018-05034 de fecha 06 de Noviembre de 2018, para cancelar el valor fijado por el Municipio de Fortul.
5. Es obligación de las Entidades Públicas, en su calidad de propietaria de las obras, garantizar la existencia de las licencias y permisos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1469 de 2010 y demás disposiciones concordantes.

En mérito de lo expuesto:

RESOLUCION N° **3668** - ~~DE~~ 2018

**MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

**RESUELVE**

1. **ARTICULO PRIMERO:** Reconózcase a favor del MUNICIPIO DE FORTUL Nit.- 800136069-4, Representado Legalmente por **LENNIN PASTRANA VERGEL**, la suma **TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$3.559.009,69)** por concepto de licencia de construcción trámite pago de impuesto de delimitación urbano **"CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, conforme a la certificación expedida por la secretaria de hacienda y tesorería municipal del Municipio de Fortul de fecha 24 de Septiembre de 2018, (la cual hace parte integral del presente acto administrativo).

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar a la Secretaria de Hacienda Departamental para que gire al Municipio de Fortul, Departamento de Arauca, el cien por ciento (100%) del valor señalado en el artículo anterior, siendo necesario para ello remitir el acto administrativo que ordena el pago de la misma.

**ARTICULO TERCERO:** El valor a reconocer será cancelado con cargo al Presupuesto Gastos de Inversión, rubro Unidad 06; Dimensión 01; Eje Estratégico 02; Programa 08; Subprograma 23, Proyecto 3070 y Fuente de Financiación 070. CDP N°2018-05034 de fecha 06 de Noviembre de 2018.

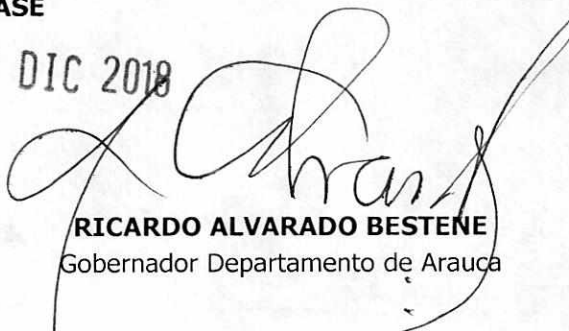
**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de acuerdo al artículo 75 ley 1437 de 2011.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

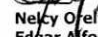
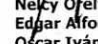
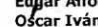
**COMUNIQUESE, Y CUMPLASE**

Dada en Arauca, a los

07 DIC 2018



**RICARDO ALVARADO BESTENE**  
Gobernador Departamento de Arauca

Aprobó:  Nelcy Orelly Rojas Mojica - Secretaria de Educación Departamental  
Revisó:  Edgar Alfonso Cadena - Jefe Oficina Jurídica  
Revisó:  Oscar Iván Díaz R.- Profesional Universitario SED

Proyectó: María Valderrama – apoyo Gestión SED